I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000694 **/ 2020**

Cerrillos, 21 AGO. 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/853/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/775/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/448/2020; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/448/2020 se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito con don **JAIME GUSTAVO NOVOA QUEZADA,** para que desarrolle la función de **Monitor Comunitario Programa Vínculos,** en el marco de la ejecución del convenio sancionado mediante Decreto Exento N°202/1474/2019, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el punto 6 del Decreto Exento N°202/448/2020, en el sentido de señalar que el gasto se imputará a la **cuenta 114.05.49 "Continuidad Segundo Año Programa Apoyo Integral".**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Funcionario
Página Web